



26 de noviembre de 2025
Circular VD-65-2025

Señoras y señores:
Decanas y decanos de Facultad
Directoras y directores de Escuelas
Directoras y directores de Sedes Regionales

Asunto: Solicitud de apoyo para difusión de la prueba de Diagnóstico de los Aprendizajes en Matemática (DiMa) 2026

Estimadas señoritas y estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

La Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución VD-13457-2025, estableció las normas sobre la prueba de Diagnóstico de los Aprendizajes en Matemática (DiMa), para estudiantes que ingresan o se trasladan a carreras de la Universidad de Costa Rica durante el año 2026.

La prueba DiMa constituye una herramienta institucional orientada al fortalecimiento del desempeño académico del estudiantado que ingresa a la Universidad de Costa Rica, principalmente de aquella población estudiantil cuyo plan de estudios tiene alguno de los siguientes cursos:

- a. MA-0001 Precálculo
- b. MA-0002 Álgebra Elemental
- c. MA-0101 Matemática de Ingreso
- d. MA-0150 Principios de Matemática
- e. MA-1001 Cálculo I
- f. MA-1021 Cálculo para Ciencias Económicas I
- g. MA-0291 Introducción a la Matemática para Computación
- h. MA-0320 Estructuras Matemáticas Discretas
- i. MA-1101 Cálculo I
- j. MA-1210 Cálculo I para Ciencias de la Salud





En ese sentido, en coordinación con la Escuela de Matemática, este despacho ha considerado importante que se difunda oportuna y adecuadamente la información referente a la aplicación del DiMa 2026 entre las personas estudiantes actuales y de nuevo ingreso.

Por lo tanto, la Vicerrectoría de Docencia le solicita a las Unidades Académicas hacer del conocimiento del estudiantado, mediante sus canales de información, lo referente a esta prueba.

Como se menciona en el CONSIDERANDO 7 de la Resolución VD-13457-2025:

“La prueba de Diagnóstico de los Aprendizajes en Matemática (DiMa) es la principal herramienta con la cual cuenta la Universidad de Costa Rica para determinar las condiciones académicas de las personas estudiantes, al momento de ingresar a las distintas carreras con planes de estudios que incorporan cursos de matemática. Este diagnóstico permite a la Escuela de Matemática realizar los ajustes necesarios para coadyuvar en el avance académico de las personas estudiantes que requieren matricular y participar en alguno de dichos cursos”.

Además, como lo apunta la Escuela de Matemática en el oficio EMat-1945-2025, a nivel de beneficios de estudiantes y de Unidades Académicas, es importante considerar que:

Beneficio Estudiantil: *Al completar el examen, cada persona estudiante recibe un análisis detallado de sus fortalezas y debilidades en temas esenciales de álgebra y funciones. Esta información, obtenida a tiempo, permite a la población estudiantil identificar y fortalecer las áreas en las que lo necesiten antes de iniciar sus cursos de matemática.*

Beneficio para la Carrera: *El diagnóstico ofrece a las carreras una visión general del perfil de conocimientos de su población de nuevo ingreso, lo cual es crucial para desarrollar planes de apoyo y estrategias de refuerzo específicas.*

La prueba DiMa es un esfuerzo institucional de gran pertinencia en el contexto actual, pues como ya ha indicado el Estado de la Educación, existe un bajo



Circular VD-65-2025
Página 3

desempeño del estudiantado en competencia matemática, lo cual repercute en el logro académico universitario.

En ese sentido, la aplicación de la prueba resulta relevante en aras de promover una optimización de los recursos, pero además, para fortalecer el trabajo de aquellas Unidades Académicas cuyos planes de estudios tengan los cursos supra citados.

Para la difusión de la prueba se remite información específica que ha generado la Escuela de Matemática (Documentación adjunta).

Atentamente,



M.Sc., M.L. Jáirol Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

GTC

Adjunto: Materiales para la difusión – Prueba DiMA.